

RESOLUCION ORGANICA 05555 DE 2004

(marzo 16)

Diario Oficial No. 45.507, de 31 de marzo de 2004

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica el artículo 5o de la Resolución Orgánica 05454 del 3 de febrero de 2003.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Orgánica 05454 del 3 de febrero de 2003, se dictaron disposiciones en materia de posesión para los empleados de la Contraloría General de la República;

Que el artículo 5o numeral 10 de la Resolución Orgánica 05454 del 3 de febrero de 2003, establece: "Para el diligenciamiento de la posesión de los empleados de la Contraloría General de la República deberá tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos...": Numeral 10. "Formato de la Contraloría General de la República, de hoja de vida, debidamente diligenciado";

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo [69](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, a la Gerencia del Talento Humano de la Contraloría General de la República corresponde: "Coordinar el diligenciamiento de la posesión de los empleados de la Contraloría General de la República y posesionarlos en los términos en que se le delegue";

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo [69](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, es función de la Gerencia del Talento Humano: "Coordinar la organización y trámite de todas las actividades que en materia de administración de personal requiera la Contraloría General de la República";

Que el numeral 7 del artículo [70](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000, señala como función de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República la de: "Coordinar el diligenciamiento de la posesión de los empleados de la Contraloría General de la República";

Que es necesario prescindir del requisito señalado en el numeral 10 del artículo 5o de la Resolución Orgánica 05454 del 3 de febrero de 2003, por cuanto el numeral 11 del mismo artículo contempla lo relacionado al formato de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Por lo expuesto anteriormente este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 5o de la Resolución Orgánica 05454 del 3 de febrero de 2003, en el sentido de prescindir del formato de hoja de vida de la Contraloría General de la República establecido en el numeral 10 como requisito para tomar posesión del cargo.



— ARTÍCULO 2o. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2004.

El Contralor General de la República,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

